



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado a efecto de que la información difundida por el área de comunicación social sobre la Ley de Seguridad Interior se ajuste a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad y accesibilidad, y recoja las opiniones a favor y en contra de la normativa, a cargo del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“En la actual dinámica del flujo informativo, es necesario entender qué significa informar y cuáles son las funciones que debe tener el área administrativa encargada de difundir la información oficial de las instituciones públicas, misma que debe apegarse a los principios éticos de la información donde se incluyen los derechos a la libertad de expresión, el acceso universal a la información, y a la educación.*

*Bajo este marco, se puede entender que la información que se pueda difundir en los medios digitales de las instituciones públicas, deben cumplir con los principios de imparcialidad, veracidad, inclusión y que permitan el debate público; tratándose del Senado de la República, que se compone por distintas expresiones políticas, la comunicación que pueda emitir debe, por principio democrático, entrar en una dinámica de imparcialidad, donde los comunicados, publicaciones y la información en general que difunda, recoja las distintas expresiones que la componen.*

*En primer lugar, es oportuno precisar que de acuerdo al Reglamento del Senado de la República, en el capítulo segundo,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*De la Comunicación Social, la Gaceta del Senado y el Diario de los Debates, artículo 303, señala que el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de dicho reglamento.*

*En esta tesitura, en noviembre y diciembre de 2017 el Congreso de la Unión aprobó el dictamen por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, esto sucedió a pesar de que varias organizaciones nacionales e internacionales manifestaron su rechazo hacia dicha legislación, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen (en lo general y en lo particular los artículos no reservados), el 30 de noviembre de 2017 con 248 votos a favor; 115 en contra y 48 abstenciones.*

*Por su parte, el Senado de la República lo aprobó el 14 de diciembre de 2017 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) con 75 votos a favor; 44 en contra y 3 abstenciones. Entonces se puede afirmar que de 628 legisladores que integran el Congreso de la Unión, 323 validaron la Ley de Seguridad Interior, mientras que 305 votaron en contra, en abstención o no votaron.*

*Mientras tanto, en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Seguridad Interior, en el Senado de la República, desde las cuentas oficiales de las plataformas digitales, Facebook y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*Twitter, el área de comunicación social de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, difundido desde el 15 de diciembre, una campaña informativa en relación con la Ley de Seguridad Interior.:"*

**B.** Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*"Dicha campaña se ha compuesto por infografías que, de manera tendenciosa, justifican la ley en comento, dejando a un lado las expresiones del sector opositor, mismas que tienen el derecho de ser difundidas de manera amplia, en los medios digitales con los que cuenta el Senado de la República.*

*Dicho lo anterior, Comunicación Social ha emitido información para legitimar la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, la cual se dio de manera dividida y con opiniones encontradas, como se constató anteriormente; sin embargo, exclusivamente se ha dado a conocer un lado del debate, sin tomar en cuenta la crítica legítima y sana hacia dicha ley; por ejemplo, a continuación se enlistan los mensajes emitidos por las cuentas oficiales del Senado:*

- *"¿Qué es la Ley de Seguridad Interior?"*

*Es una ley que regula las acciones de las autoridades federales y locales para intervenir en un estado o municipio, ante una amenaza específica que ponga en riesgo al país."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

- *“¿Para qué sirve la Ley de Seguridad Interior?”*

*Para que las autoridades federales tengan reglas claras, ante las amenazas que representan riesgos en el país.*

*Para que los gobiernos de los estados justifiquen la petición de ayuda a la federación y se comprometan a corregir sus fallas y atender sus obligaciones.*

*Para que no sea discrecional el uso de las autoridades federales en los estados.”*

- *“¿Cómo se hará?”*

*A través de una declaración de protección a la seguridad interior, que incluirá las amenazas identificadas, qué autoridades intervendrán, tiempo, lugar, acciones y obligaciones para frenar las amenazas en un sitio determinado.*

*La declaratoria será dada a conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que actúe en la protección y defensa.*

*La declaración no podrá exceder de un año y podrá prorrogarse si la amenaza persiste.”*

- *“¿Quién se beneficia con la ley?”*

*Los ciudadanos porque podrán saber dónde están las Fuerzas Armadas, y qué están haciendo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*Se atacará las amenazas con inteligencia, precisión y coordinación entre autoridades federales, locales y defensores de los derechos humanos.*

*Los gobiernos estatales porque no estarán solos ante amenazas graves y tendrán objetivos y plazos para mejorar la seguridad dentro de su territorio.*

*Las autoridades federales porque harán las tareas que les corresponden sin distraerse en otras y tendrán tiempos y lugares establecidos para llevarlas a cabo.”*

• *“Mitos de la Ley de Seguridad Interior.*

*Se militarizará el país.*

*Se atentará contra la protesta social.*

*Se violentan y restringen los derechos de los mexicanos.*

*Se intervendrán las comunicaciones de manera ilícita.*

*Las Fuerzas harán tareas de seguridad pública.”.”*

C. Concluye el proponente al señalar que:

*“Asimismo se presentan 8 infografías que han circulado por los medios digitales de la Cámara:*

*Mediante estos mensajes, el área administrativa, encargada de la comunicación social del Senado de la República ha posicionado en sus medios de comunicación, información*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*referente a la Ley de Seguridad Interior, atentando contra la imparcialidad de la información de interés público y su democratización, obstruyendo la oportunidad de los ciudadanos de mantener un verdadero debate público y de participar en un proceso democrático responsable.*

*Como se hace constar con la anterior información, lo difundido por el Senado de la República en sus redes sociales, no se apega a un debate plural, ni retoma las distintas expresiones que criticaron la Ley de Seguridad Interior, por lo tanto, se hace la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos del Senado de la República a que la información difundida por Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apege a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.*

*Es importante destacar que un Congreso está conformado por distintas ideologías, las cuales actúan como pesos y contrapesos en el debate parlamentario, ese mismo espíritu democrático debe reflejarse en la comunicación hacia los ciudadanos, los cuales tienen el derecho de obtener un panorama completo sobre los trabajos realizados por el Poder Legislativo.”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado de la República a que la información difundida por el área de Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apegue a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.”*

### III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión encontró que en la página oficial del Senado de la República en el apartado de comunicación social en infografías dentro del resumen de las sesiones, se encuentra lo relativo a la Sesión del 14 de diciembre de 2017, en la que se discutió y aprobó el dictamen de la Ley de Seguridad Interior.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/infografias/infografias-2/39814-resumen-de-la-sesion-el-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Asimismo, comunicación social incluye en su apartado de versiones estenográficas la relativa a la Sesión del 14 de diciembre en donde se encuentra el desarrollo de toda la sesión con la discusión de la Ley, que incluye todas las posturas de los grupos parlamentarios.<sup>2</sup>

**D.** Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 303, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Senadores, “...*el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.*”

Al respecto es menester precisar que el acceso a la información pública, así como la libertad de expresión, se encuentra regulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

- *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;*
- *El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.*
- *El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

<sup>2</sup> <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/39819-version-de-la-sesion-ordinaria-del-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

*- El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.*

*Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

*- Toda la información en posesión del Poder Legislativo es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.*

*- En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*

*- Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*

Con base en lo anterior, esta Comisión considera procedente la proposición con punto de acuerdo con algunas modificaciones, ya que esta soberanía no puede emitir juicios de valor, dejando constancia de las distintas instancias a través de las cuales se puede acceder a la información relacionada con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior. Por ejemplo, en la página de internet del Senado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

de la República, en el apartado de comunicación social, se encuentra tanto la infografía de la sesión en la que se discutió y aprobó la Ley de Seguridad Interior, como la versión estenográfica de la Sesión, en la que se pueden conocer todos y cada uno de los argumentos en contra y a favor de la misma, además de los boletines<sup>3</sup> relacionados con el proceso que desahogaron las comisiones dictaminadoras del Senado para el análisis, discusión y aprobación del dictamen de la Ley de Seguridad Interior, y por otro lado existe en el micrositio de la Comisión de Gobernación un apartado respecto a la ley en el que se puede acceder a las versiones estenográficas de las reuniones con el Presidente del INAI y con organizaciones de la sociedad civil.<sup>4</sup>

Esta comisión dictaminadora estima que la Comisión Permanente carece de atribuciones para solicitar al Senado de la República que haga o deje de hacer algo, sobre todo por tratarse de un aspecto relativo al acceso a la información siendo lo procedente el solicitar a su Mesa Directiva información sobre la difusión que se le ha dado a la Ley de Seguridad Interior, a través de sus órganos administrativos en el entendido de que como Sujeto Obligado debe ajustarse a los principios que establecen tanto la Ley General como la Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a las cuales debe garantizarse a la población en general su derecho de acceso a la información.

<sup>3</sup><http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39724-alcaldes-y-organizaciones-civiles-expresan-opiniones-sobre-ley-de-seguridad-interior.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39722-gobernadores-a-favor-de-aprobar-ley-de-seguridad-interior-2.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39712-senado-como-espacio-abierto-a-todas-las-vozes.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39709-seguira-el-dialogo-con-la-sociedad-civil-comisiones-dictaminadoras.html>

<sup>4</sup> [http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/ley\\_seguridad.php](http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/ley_seguridad.php)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República información sobre la política de comunicación y difusión sobre los proyectos aprobados en el pasado periodo de sesiones.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
a 23 de enero de 2018.*



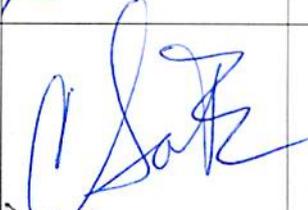
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DOUTOR CECILIA SOTO GONZALEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

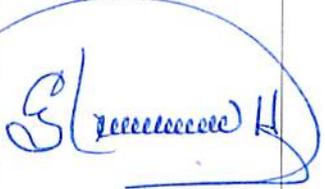
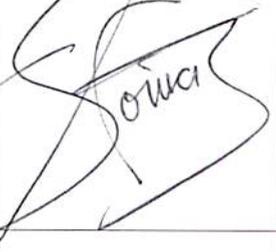


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 <b>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA</b> INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 <b>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES</b> INTEGRANTE			
 <b>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID</b> INTEGRANTE			
 <b>DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO</b> INTEGRANTE			
 <b>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ</b> INTEGRANTE			
 <b>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO</b> INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			